

Gobierno del Estado de Campeche (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-04000-02-1083

GF-428

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,140.8
Muestra Auditada	79,447.3
Representatividad de la Muestra	97.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Campeche, por 81,140.8 miles de pesos. La muestra fue de 79,447.3 miles de pesos, monto que representa el 97.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado (SF) dispone de mecanismos que le permiten transferir de forma oportuna los recursos del fondo a las cuentas bancarias específicas del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA) del Estado de Campeche, para su ejercicio conforme al calendario autorizado.
- El IEEA dispone de un código de ética que promueve los valores entre el personal responsable del manejo de los recursos del fondo.
- La SF y el CONALEP se ajustan al código de ética de la Administración Pública del Estado de Campeche que incluye los valores bajo los cuales se deben conducir los servidores públicos: El compromiso por el bienestar social, respeto, honradez, integridad, lealtad, honestidad, confidencialidad, transparencia, rendición de cuentas, imparcialidad, legalidad, responsabilidad, liderazgo, eficiencia e institucionalidad.
- En el IEEA y el CONALEP se imparten cursos de capacitación y actualización para el personal operativo, para un mejor manejo de los recursos del fondo.
- La SF, el CONALEP y el IEEA disponen de una adecuada estructura organizacional que les permite generar información financiera, contable, presupuestal y programática para identificar los recursos radicados y ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

- La información generada es eficiente, ya que se retroalimenta entre las áreas responsables de la operación de los recursos del fondo, ésta se recibe con oportunidad y se canaliza a las áreas correspondientes.
- La comunicación entre la SF y los entes ejecutores es adecuada para la liberación oportuna de los recursos del fondo.
- Los entes ejecutores disponen de medios de control y seguimiento para asegurar que la documentación soporte del gasto contiene la información apropiada para el registro y comprobación correspondiente.
- Se supervisan, de forma periódica, los procedimientos aplicados y se consideran medidas preventivas y correctivas con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al fondo.
- En el CONALEP y el IEEA se tiene una adecuada estructura organizacional alineada con los objetivos institucionales; los manuales de organización y de procedimientos están integrados de acuerdo con la normativa vigente.
- En ambos órganos ejecutores los recursos del FAETA se regulan con base en el Plan Nacional de Desarrollo en la vertiente de programa sectorial, la metodología y normativa educativa nacional, el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual (POA) y la apertura programática.
- Se promueven actividades de control para prever la cobertura educativa en ambos ejecutores del fondo, por medio de indicadores como aprobación, aprovechamiento y conclusión de cursos.
- En los entes ejecutores se celebran reuniones mensuales con sus respectivas juntas directivas y órganos supremos.
- Existen procedimientos y lineamientos para dar a conocer al personal de las entidades ejecutoras, la autoridad y responsabilidad asignada a las áreas responsables del ejercicio del fondo.

Debilidades:

- El CONALEP no dispone de políticas y procedimientos definidos para atender casos de incumplimiento del Código de Ética.
- El CONALEP y el IEEA carecen de políticas, lineamientos o un manual administrativo para la prevención, detección y disuasión de corrupción.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior Estado de Campeche considera que el control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del Estado de Campeche, es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Transferencia y control de los recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del fondo, de conformidad con la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos federales, previstas en el

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2012, de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

3. La SF entregó de manera ágil los recursos del fondo al CONALEP, por 32,707.8 miles de pesos, y al IEEA, por 48,433.0 miles de pesos.

4. La SF, el CONALEP y el IEEA abrieron una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, en las cuales depositaron los montos asignados y sus rendimientos financieros; no se incorporaron remanentes de otros ejercicios; no se transfirieron recursos del FAETA a otros fondos, ni a otras cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registro e información financiera de las operaciones

5. Los registros contables y presupuestarios de las operaciones realizadas con los recursos del fondo en la SF, el CONALEP y el IEEA están debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, los ingresos se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria, con los productos financieros generados por su inversión.

6. Los registros contables y presupuestarios de las operaciones realizadas con los recursos del fondo en la SF, el CONALEP y el IEEA están debidamente actualizados, identificados y controlados y se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria original de acuerdo con las disposiciones legales y requisitos fiscales correspondientes; asimismo, la documentación comprobatoria del gasto de los entes ejecutores fue cancelada con la leyenda de "Operado" y se identifica con el nombre del fondo.

Transparencia del ejercicio de los recursos

7. La SF informó y publicó de manera trimestral el ejercicio, destino, el grado de avance de la aplicación de los recursos, las metas y los resultados obtenidos, por medio del Formato Único y del Nivel Fondo, en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, puso la información a disposición del público en general mediante su portal en Internet.

8. El CONALEP y el IEEA informaron trimestralmente de forma pormenorizada a la SHCP, sobre el avance del ejercicio del gasto por medio del Formato Único; asimismo, publicaron en el sistema de la SHCP la información para transparentar los pagos realizados en materia de servicios personales.

9. La información proporcionada por el CONALEP y el IEEA se entregó de forma oportuna, y fue congruente con la aplicación y resultados obtenidos con los recursos del fondo, de acuerdo con el Formato Único, el Nivel Fondo, y con los reportes generados por los sistemas financieros de las entidades ejecutoras.

10. La SF informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre la cuenta bancaria específica en la que recibió y administró los recursos del fondo.

11. El CONALEP y el IEEA reportaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) el número de personal comisionado y con licencia y los pagos retroactivos realizados a más tardar a los veinte días naturales siguientes a la terminación del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del 2012.

12. Los entes ejecutores del fondo realizaron pagos solamente al personal con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Ejercicio y destino de los recursos

13. Al cierre del ejercicio 2012, el Gobierno del Estado de Campeche ejerció 79,447.3 miles de pesos, el 97.9% del total de los recursos asignados al fondo; como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO (Miles de pesos)		
Entes Ejecutores	Inversión Ejercida	%
Educación tecnológica	32,707.8	41.2
Educación para Adultos	46,739.5	58.8
Total	79,447.3	100.0

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche 2012, registros contables del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche y de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.

14. Los recursos del FAETA ejercidos por el CONALEP y el IEEA se destinaron a gastos de operación autorizados y afines a los objetivos del fondo.

15. Los recursos del FAETA, autorizados para el pago de apoyos a figuras solidarias del IEEA, se ejercieron conforme al anexo técnico número 01, del Convenio de colaboración para el desarrollo de los programas de educación para adultos, que celebraron el IEEA y el Patronato Pro-Educación de Adultos del Estado de Campeche, A.C.

Servicios personales

16. El CONALEP y el IEEA cumplieron con las categorías, puestos y número de plazas autorizados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP Nacional), de conformidad con los convenios de federalización y descentralización en las nóminas financiadas con recursos del FAETA.

17. El CONALEP y el IEEA se apegaron a los tabuladores de sueldos autorizados para el ejercicio 2012.

18. En materia de prestaciones y estímulos el IEEA se ajustó a lo establecido en su Contrato Colectivo de Trabajo 2012-2014 y a la solicitud de aprobación de estímulos para el ejercicio fiscal 2012, y el CONALEP se ajustó a lo establecido en el Manual de Prestaciones 2011-2013 y en sus Condiciones Generales de Trabajo.

19. El CONALEP no tiene personal comisionado al sindicato y a otras dependencias. En el IEEA las comisiones del personal se autorizaron en cumplimiento de la normativa aplicable.

20. En las nóminas pagadas por el CONALEP y el IEEA no se incluyó al personal que causó baja definitiva o con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio 2012.

21. Las nóminas del CONALEP y el IEEA disponen de las firmas del personal que acreditó los sueldos recibidos.

22. En las visitas realizadas al CONALEP Plantel Campeche y a la Coordinación de Zona Campeche del IEEA, se verificó que el personal registrado en las nóminas estuvo efectivamente adscrito en el centro de trabajo seleccionado y realizó las actividades para las que fue contratado.

23. Los pagos realizados por los entes ejecutores por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA, disponen de la documentación comprobatoria, y se realizaron en tiempo y forma.

24. Las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), con cargo a los recursos del FAETA, realizados por el CONALEP y el IEEA, disponen de la documentación comprobatoria, y se realizaron en tiempo y forma.

Impacto en las acciones del fondo

25. El impacto de los recursos y acciones del fondo en los servicios de educación tecnológica es el siguiente:

- Los recursos del fondo representaron el 59.5% del presupuesto total del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche.
- El pago de servicios personales administrativos con cargo al fondo significó el 59.0% de los recursos ejercidos por el CONALEP.
- Los recursos del fondo destinados al pago de la plantilla de personal docente del CONALEP fue el 36.6% del total ejercido del fondo.
- Los gastos de operación del CONALEP con recursos del FAETA corresponden al 4.4% de los recursos ejercidos del fondo.
- El CONALEP atendió con recursos del fondo el 13.1% de la matrícula total del estado.
- El CONALEP presentó una deserción del 21.5% correspondiente al ciclo escolar 2011 – 2012.
- En el ejercicio 2012, el CONALEP certificó el 39.1% de la generación 2009- 2012.

Se concluye que el FAETA ha tenido un impacto positivo en la cobertura de los servicios de Educación Tecnológica.

El impacto de los recursos y acciones del fondo en los servicios de educación para adultos es el siguiente:

- Los recursos del fondo representaron el 67.6% en el presupuesto total del IEEA.
- El pago de servicios personales administrativos con cargo al fondo representó el 59.2% del total ejercido por el Instituto.
- Los gastos de operación del IEEA en los capítulos 2000 y 3000 financiados con recursos del FAETA representaron el 19.5% del total ejercido.
- Los recursos del FAETA destinado al financiamiento de figuras solidarias significaron el 21.3% del total del fondo ejercido por el IEEA.
- El IEEA financió con recursos del FAETA el 45.4% del total ejercido en el pago de figuras solidarias.

- El número de adultos atendidos por el IEEA, en el ejercicio 2012, representó el 6.3% con respecto al rezago educativo estatal del ejercicio 2012.
- El número de educandos sin secundaria terminada en el ejercicio 2012 representa el 5.5% del rezago total estatal de 2012.
- El número de adultos registrados y atendidos en el ejercicio 2012 disminuyó en 18.8% con respecto del 2011.
- El número de usuarios que concluyó el nivel de educación para los adultos en el estado de Campeche, en el ejercicio 2012, se incrementó en 6.7%, con respecto de 2011.

Se concluye que el FAETA ha tenido un impacto positivo en la cobertura de los servicios de Educación para Adultos.

Eficiencia en el uso de los recursos

26. El CONALEP aplicó con eficiencia los recursos del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

- El costo por alumno del CONALEP atendido con recursos del fondo fue de 18.9 miles de pesos.
- El costo por alumno del CONALEP atendido con recursos federales y estatales fue de 31.8 miles de pesos.
- El costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA en el IEEA fue de 4.6 miles de pesos en 2012.

Eficacia en el uso de los recursos

27. El Gobierno del Estado ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del fondo y cumplió con las metas establecidas por el Sistema Educativo, de acuerdo con lo siguiente:

- El Gobierno del Estado de Campeche ejerció, al 31 de diciembre de 2012, el 97.9 % de los recursos asignados al FAETA.
- Los recursos ejercidos del FAETA al cierre de la auditoría fueron del 97.9%.
- El CONALEP y el IEEA ejercieron al 31 de diciembre el 100.0% y el 96.5% de los recursos ministrados, respectivamente.

Cumplimiento de objetivos

28. Con la revisión del cierre programático del Programa Operativo Anual 2012, y su evaluación y con el informe anual de actividades para evaluar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del fondo, se determinó que la SF, el IEEA y el CONALEP cumplieron con los objetivos y fines establecidos del FAETA.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE CAMPECHE
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	59.5
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP. (%)	59.0
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP. (%)	36.6
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP. (%)	4.4
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP. (%)	97.6
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP. (%)	62.1
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado. (%)	9.0
I.8.- Porcentaje que representó la cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado. (%)	13.1
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2011-2012 CONALEP. (%)	21.5
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2009-2012 CONALEP. (%)	39.1
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA 2012 en el presupuesto total del IEEA. (%)	67.6
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento de la Plantilla administrativa del IEEA. (%)	59.2
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA. (%)	19.5
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias. (%)	21.3
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (Capítulos 4000 ó 7000). (%)	45.4
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del IEEA. (%)	81.1
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA. (%)	65.9
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%)	6.3
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%)	3.3
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%)	4.2
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%)	5.5
e) Variación de la atención (%)	18.8
f) Variación de la conclusión de nivel. (%)	6.7
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	18.9
II.2 Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	4.6
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido)	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos IEEA (% ejercido del monto transferido).	96.5
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos IEEA (% ejercido del monto transferido)	96.5
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	90.7
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%)	105.3
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%)	111.9
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	0.0
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	Sí
V.3.-Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Sí

FUENTE: Reportes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por los organismos ejecutores correspondiente al ejercicio 2012.

29. El IEEA por medio del Modelo de Evaluación Institucional (MEI) monitorea el proceso de evaluación del desempeño institucional de los institutos estatales y delegaciones; reporta los resultados del Programa Atención a la Demanda de Adultos y de los proyectos o estrategias operados, y compara los logros obtenidos con las metas establecidas en su correspondiente POA, por medio del análisis cuantitativo y cualitativo de los indicadores de eficiencia, eficacia, operación y calidad, con medición en periodos trimestrales.

30. Los entes ejecutores del fondo manifestaron que no recibieron constancia u oficio de la SHCP y de la dependencia coordinadora del fondo, correspondiente a las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Campeche cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche; los departamentos de Administración y Finanzas, y de Planeación y Seguimiento Operativo del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, y la Subcoordinación de Planeación y Control Administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.